



# Resolución Directoral Regional

N° 006995 -2017-DRELM

Lima, 04 OCT. 2017

**VISTO:** el Expediente N° 0038018-2017-DRELM, el Informe N° 367-2017-MINEDU-VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N° 207-2017-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-EPP, y el Informe Legal N° 4429-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ y los demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 38018-2017-DRELM de fecha 26 de mayo de 2017, el representante del Centro de Idiomas IOL E.I.R.L., con RUC N° 20601985757, solicitó suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional con esta Sede Regional;

Que, mediante Informe N° 367-2017-MINEDU-VMGI-DRELM-OGPEBTP de fecha 28 de junio de 2017, la Oficina de Gestión Pedagógica, Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, emitió opinión favorable para la suscripción de un Convenio con el CENTRO DE IDIOMAS IOL E.I.R.L.;

Que, a través del Informe N° 207-2017-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-EPP del 21 de agosto de 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Dirección Regional concluyó que el citado Convenio, el cual se enmarca dentro de los lineamientos de Política Educativa “La Educación que Queremos y nos Merecemos en Lima Metropolitana al 2021”, respecto a los pilares de “Calidad de Aprendizajes” y “Revalorización de la Carrera Docente”. Asimismo, precisa que la propuesta de Convenio no irroga gasto o financiamiento alguno por parte de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, el literal g) del artículo 3 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU vigente desde el 02 de junio de 2015, señala que esta Dirección Regional tiene como una de sus funciones, suscribir convenios relacionados al mejoramiento de la calidad del servicio educativo, en el ámbito de su competencia;

Que, el Convenio propuesto tiene la finalidad de impartir clases de inglés básico a través de internet mediante un sistema online en vivo proporcionado por **IOL-ONLINE** a estudiantes de Educación Básica Alternativa a través de las Unidades de Gestión Educativa de Lima Metropolitana;

Que, mediante Informe Legal N° 4429-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ del 28 de setiembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad legal de suscribir el mencionado Convenio;

